Expediente nº: 2022018

Objeto de la contratación: Prestación del Servicio de “Asistencia Técnica para la Monitorización del Ecosistema Vasco de Emprendimiento”.

Documento: Pliego de prescripciones técnicas particulares.

Contenido

1. CONTEXTO 3
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 3
2.1. Antecedentes 3
2.2. Objeto 5
3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR 5
3.1. Consideraciones previas 5
3.2. Actividades objeto del contrato 5
3.3. Equipo de Trabajo 7
3.3.1. Composición 7
3.3.2. Perfiles adscritos al proyecto 7
3.4. Dirección y seguimiento de los trabajos 7
3.5. Obligaciones de información y documentación 8

1. CONTEXTO

El fomento del emprendimiento es una de las medidas clave adoptadas por las administraciones públicas para generar empleo, riqueza e innovación en sus territorios. Para ello, es importante disponer de herramientas que faciliten una visión global del ecosistema y su evolución y que visibilice el impacto real de las políticas implementadas.

En la actualidad, la mayoría de los hubs de emprendimiento a nivel estatal e internacional han desarrollado herramientas de medición y evaluación de sus ecosistemas, y están siendo utilizados tanto como una herramienta de gestión, como también una acción de comunicación y posicionamiento.

En este contexto, el Gobierno Vasco a través SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (en adelante, "**SPRI**"), ha abordado la identificación y caracterización de las empresas de emprendimiento de base tecnológica o innovadora que forman parte del ecosistema vasco de emprendimiento.

Actualmente el País Vasco es un importante centro hub de emprendimiento tecnológico con más de 900 empresas emergentes de base tecnológica y/o innovadora activas con sede en su territorio, contando a su vez con programas internacionales de emprendimiento que tienen la capacidad de atraer a las mejores Startups de todo el mundo.

El Gobierno Vasco, en su labor de fomento del emprendimiento como una de las medidas clave para generar empleo, riqueza e innovación en el territorio, ha reforzado la marca Up! Euskadi con el lanzamiento de su propia base de datos online. La nueva plataforma ha sido desarrollada en colaboración con Dealroom y está basada en una innovadora tecnología de machine learning e ingeniería de datos. La iniciativa aborda el compromiso de apoyar al emprendimiento y al intraemprendimiento adquirido por parte del Gobierno Vasco a través del Plan Interinstitucional de Emprendimiento PIE 2024.

La plataforma ofrece información actualizada sobre el Ecosistema Vasco de Emprendimiento tanto en términos de Empresas emergentes de base tecnológica y/o innovadora como de otros agentes que conforman el ecosistema, entre los que se encuentran los inversores, las incubadoras y aceleradoras públicas y privadas, la oferta científico-tecnológica y muchos otros datos del País Vasco.

La disposición de información actualizada sobre el estado de situación del Ecosistema Vasco de Emprendimiento permitirá la elaboración y evaluación de políticas e iniciativas de apoyo, favoreciendo la toma de decisiones basadas en datos, el intercambio de conocimientos entre sectores y fomentará las conexiones necesarias para ayudar a la próxima generación de innovadores a triunfar en la escena mundial.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. ANTECEDENTES

SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, Ente Público de Derecho Privado dependiente del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medioambiente del Gobierno Vasco, tiene encomendadas las actuaciones dirigidas a promover la actividad industrial y empresarial, la inversión, el desarrollo, la diversificación y la competitividad industrial, la innovación, la internacionalización, el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento y el fomento de la actividad emprendedora empresarial, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A este respecto, SPRI viene desarrollando diversas acciones encaminadas a apoyar el emprendimiento e intraemprendimiento, ofreciendo a las nuevas iniciativas empresariales el apoyo que necesitan. El objetivo es proporcionarles un acompañamiento integral, flexible y a

medida de sus necesidades, para que puedan ponerse en marcha, crecer y consolidarse con éxito en el mercado, facilitando también su acceso a la financiación inicial y especialmente a la de largo plazo que requieren sus proyectos.

El Marco estratégico de la XII Legislatura integra el desarrollo del Plan Interinstitucional de Emprendimiento de Euskadi 2024 (PIE 2024), reflejando el compromiso de apoyo al emprendimiento de los principales agentes públicos de la CAPV y aportando un marco común de planificación y fijación de prioridades para todas las instituciones vascas que incluyan el emprendimiento entre sus prioridades.

El objetivo principal del PIE 2024 es impulsar el emprendimiento en todas sus variedades para lograr que nazcan y crezcan proyectos, empresas y empleos competitivos y sostenibles, como motor de una nueva etapa de recuperación económica, crecimiento inclusivo y desarrollo sostenible del País Vasco.

Apostar por el emprendimiento es apostar por un mundo más sostenible, como queda patente en la alineación de contenidos del PIE 2024 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, donde se observan el impacto y oportunidades generadas en el cruce de ambos marcos estratégicos.

El PIE 2024 define 9 objetivos estratégicos que se despliega en 41 líneas y alrededor de 800 acciones.

Cuadro de mando interno

Con el fin de avanzar en la monitorización del conjunto del ecosistema, en el primer trimestre de 2021 se abordó el desarrollo de un cuadro de mando interno que recopila información de las empresas constituidas de base tecnológica (desarrolla y/o aplica tecnología para la prestación de su propuesta de valor) o con un componente innovador en lo que a su modelo de negocio se refiere, con domicilio social en Euskadi y constituidas a partir del 01/01/2013.

El objetivo de esta herramienta es caracterizar de forma periódica y desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo el estado de situación del ecosistema de emprendimiento tecnológico/innovador en Euskadi, contribuyendo a su desarrollo y posicionamiento, y alineándose con el resto de las iniciativas impulsadas por Gobierno Vasco.

Se trata de un cuadro de mando interno que nace con vocación de mantenimiento en el tiempo y para ello es necesario tener en cuenta algunos aspectos críticos que aumentarán las posibilidades de que se consolide como una herramienta fundamental de monitorización del ecosistema, siendo consistente respecto a la información reflejada y sostenible en términos de actualización.

La plataforma Euskadi

A principios de 2022 se ha puesto en marcha una nueva herramienta con el fin de promover el posicionamiento del Ecosistema Vasco de Emprendimiento y dar visibilidad a sus agentes. La nueva plataforma de acceso abierto Up! Euskadi se ha desarrollado en colaboración con Dealroom, empresa especializada en la inteligencia de datos ligados a los ecosistemas tecnológicos, que actualmente colabora con más de 50 gobiernos locales, ministerios, y organizaciones de comercio e inversión. La nueva plataforma explota parte de los datos recopilados en el cuadro de mando interno.

La nueva herramienta de uso público facilita información sobre las tendencias generales y las cifras principales, así como datos detallados sobre startups, scaleups y empresas en la región; cubriendo las más de 900 empresas emergentes de base tecnológica y/o innovadora y todo el resto de agentes que conforman el Ecosistema Vasco de Emprendimiento.

Algunos ejemplos de datos que se pueden encontrar en la plataforma son:

- Una visión detallada de las Startups con sede en el País Vasco, con la opción de acceder a su desagregación por Territorios Históricos, por sectores, por tecnologías, modelo de negocio, etc.…
- Una visión general de los agentes y el impacto de sus iniciativas
- Una visión general de las empresas más valorada del ecosistema
- Una visión general de las últimas rondas de inversión por tipo de inversor o ubicación del mismo.

Esta nueva plataforma abierta no sólo ofrece la imagen más detallada del panorama tecnológico del País Vasco hasta el momento, sino que además es un proyecto colaborativo. Cualquier startup, inversor u otro agente del ecosistema puede añadir los datos de su empresa y mejorar su perfil, proporcionando un acceso abierto a los datos para toda la comunidad.

Gracias a esto, se genera una mayor precisión y transparencia en los datos no sólo mejorando la conectividad del ecosistema local vasco, sino que también ayudando a situar al País Vasco en el mapa internacional como un nuevo y prometedor Hub de tecnología e innovación.

2.2. OBJETO

El objeto del presente contrato es abordar la monitorización continua del Ecosistema de Emprendimiento de Euskadi, promover su posicionamiento y dar visibilidad a sus agentes. Su objetivo es caracterizar de forma continua y desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo el estado de situación del ecosistema de emprendimiento tecnológico/innovador en Euskadi, contribuyendo a su desarrollo y posicionamiento y dinamizar y promover el uso de la plataforma Up! Euskadi.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

En este apartado se describen las características técnicas que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características del servicio contratado, sino las actividades generales demandadas por SPRI, cubriendo los aspectos de tareas a realizar y resultados esperados.

Los referidos requisitos deben entenderse como mínimos (a excepción de que se indique lo contrario) pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. El licitador puede ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se tendrán en cuenta durante la valoración técnica de la oferta.

El adjudicatario deberá aportar y describir los conocimientos, metodologías, herramientas y equipo humano en el que se apoyará para asegurar el resultado óptimo del proyecto.

El adjudicatario se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la prestación del servicio, respecto a toda la información que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona o entidad.

3.2. ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

FASE I

1. Actualización de la base de datos

Para ello, se debe tener en cuenta toda la documentación referenciada en el punto anterior de

antecedentes. Adicionalmente, se desea realizar una identificación de las nuevas empresas emergentes creadas cada año y su caracterización. Para ello, se plantea la utilización de diversas fuentes de datos que deberán ser recopiladas por la empresa adjudicataria.

Una vez actualizada la base de datos, la información será explotada de forma interna y externa. Para la monitorización interna se plantea la actualización del cuadro de mando interactivo en Power BI (descrito en el punto 2). A su vez, parte de los datos recopilados en este cuadro de mando se integrarán en la plataforma Up!Euskadi construida con la tecnología de Dealroom, para permitir su visualización de forma pública (descrito en el punto 3).

2. Diseño, desarrollo y puesta en marcha de un cuadro de mando interactivo en Power BI de uso interno.

Todos los datos obtenidos durante el desarrollo de base de datos deberán de ser procesables por Power BI de cara a ser visualizados de la manera más conveniente en un cuadro de mando. Se requiere que este cuadro de mando sea actualizable, recoja todos los datos de forma dinámica y en tiempo real. Se tendrán que generar diferentes vistas que sirvan como herramienta visual del ecosistema vasco de emprendimiento.

3. Actualización de la plataforma Up!Euskadi construida con la tecnología de Dealroom..

La empresa adjudicataria deberá actualizar e incorporar la nueva información en la plataforma interactiva Up!Euskadi. Para ello, deberá validar junto con el equipo del proyecto la información relevante que se hará pública y coordinarse con el equipo de Dealroom para gestionar la importación de los datos.

FASE II

4. Actualización continuada de los datos incluidos en Power BI y en la plataforma Up!Euskadi

Con el fin de mantener actualizada la información del cuadro de mando y de la plataforma Up!Euskadi se definirá y llevará a cabo un proceso de actualización continua que asegure que los datos (y por lo tanto la información recogida en ambas herramientas) no tengan más de 6 meses de antigüedad. A su vez será necesaria la revisión y actualización de la información recogida en la web https://upeuskadi.spri.eus/ en la que se enmarca la plataforma.

5. Dinamización de la plataforma Up!Euskadi

La plataforma Up!Euskadi es un proyecto colaborativo. Cualquier agente del ecosistema puede crear su perfil y editar la información que caracteriza su organización. La empresa licitadora deberán incluir en su propuesta actuaciones dirigidas a promover la involucración de los distintos agentes del ecosistema en la plataforma y actuaciones dirigidas a mejorar el posicionamiento del ecosistema en su conjunto tanto a nivel estatal como a nivel internacional.

6. Mantenimiento evolutivo para el cuadro de mando y la plataforma Up!Euskadi

Los licitadores deberán incluir en su propuesta un servicio de mantenimiento evolutivo para el cuadro de mando y la propia plataforma Up!Euskadi a fin de poder adaptar cada herramienta a futuras necesidades.

3.3. EQUIPO DE TRABAJO

3.3.1. COMPOSICIÓN

El equipo estará formado por el número de profesionales, perfiles y dedicaciones que la empresa adjudicataria considere necesario para satisfacer, con garantías, todas y cada una de las fases antes descritas y los productos y servicios indicados.

3.3.2. PERFILES ADSCRITOS AL PROYECTO

Los profesionales que sean responsables de la ejecución del trabajo deberán disponer de la cualificación y experiencia necesarias para que se lleven a cabo de forma satisfactoria los trabajos indicados y se alcancen los objetivos deseados, valorándose especialmente:

- Conocimiento del ecosistema de emprendimiento vasco y global.
- Haber participado en proyectos de similar naturaleza al objeto del presente pliego.
- Experiencia en la definición y evaluación de estrategias e iniciativas de apoyo al emprendimiento ligadas al sector público y privado.
- Disponibilidad de acceso a fuentes públicas de información sobre empresas emergentes.
- Para el desarrollo del cuadro de mando:
    - Jefatura de proyecto con experiencia de al menos 8 años en desarrollo de herramientas similares.
    - Desarrollador/es e integrador/es con al menos 5 años de experiencia en desarrollo de cuadros de mando en Power BI.
- Dominio acreditado, a nivel C1 o equivalente de inglés y euskera por, al menos, 1 miembro del equipo de trabajo propuesto, sin que deba tratarse de la misma persona.

El personal asignado al contrato dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Gobierno Vasco, SPRI, y/o sociedades participadas por los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como al término de este.

3.4. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la Dirección Técnica del proyecto en SPRI, la completa supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión de la marcha de los trabajos, se indicará al comienzo del proyecto la persona que ostentará la Dirección de Proyecto en SPRI y la composición de miembros del Equipo Director. Las funciones de este equipo en relación con el presente pliego serán:

- Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- Independientemente de las reuniones ya establecidas en el Plan de Proyecto, la Dirección de Proyecto podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto considere oportunas para asegurar el cumplimiento del calendario del proyecto, así como la correcta consecución de los objetivos propuestos. El adjudicatario será responsable de la redacción y distribución de los informes de seguimiento y las correspondientes actas de reunión.
- Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por

el Equipo Director de Proyecto, se marcarán desde el lanzamiento las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

- Durante el desarrollo del proyecto se podrán solicitar, como parte de las tareas de seguimiento y control, entregas parciales que permitan tanto la verificación del trabajo realizado, como evitar y reducir riesgos de desviación (en plazo y/o alcance) a lo largo del proyecto.

3.5. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección de Proyecto, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Así mismo, el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar, a través del personal que designe a este propósito, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por la Dirección de Proyecto, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso la Dirección de Proyecto. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de SPRI sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de SPRI, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario.

El adjudicatario proporcionará, sin coste adicional para SPRI, una copia en soporte digital con toda la documentación generada durante la prestación de los servicios objeto del contrato.